



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 014-2023-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 21 de julio de 2023.

VISTO: La Carta N°244-2023-UNAJMA-FCE-EPEPI-Dir, de fecha 12 de julio de 2023; con Memorando N° 020-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 17 de julio de 2023, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, conforme señala el artículo 70. Atribuciones del decano, numeral 70.2 y 70.3 de la Ley Universitaria N° 30220, determina. El decano tiene las siguientes atribuciones: "Dirigir administrativamente la Facultad" y "Dirigir académicamente la Facultad, (...)";

Que, mediante Carta N°244-2023-UNAJMA-FCE-EPEPI-Dir, de fecha 12 de julio de 2023, el Dr. Juan Solano Gutierrez, director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, solicita aprobación mediante acto resolutivo del proyecto: *"CONCURSO DE CANTO QUECHUA 2023"*, actividad programada para el día miércoles 26 de julio de 2023;

Que, con Memorando N° 020-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 17 de julio de 2023, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBACIÓN del proyecto: *"CONCURSO DE CANTO QUECHUA 2023"*, actividad programada para el día miércoles 26 de julio de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, Departamento Académico de Educación y Humanidades, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Oscar Apaza Apaza
SECRETARIO ACADÉMICO